PARLAMENTAR

LAS CORTES DE ARAGÓN EN LA EDAD MEDIA

María Viu Fandos (coord.)



PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PARLAMENTAR
LAS CORTES DE ARAGÓN EN LA EDAD MEDIA

María Viu Fandos (coord.)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta publicación ha sido financiada por el Grupo de Investigación de Referencia CEMA (Gobierno de Aragón), el Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza, el Justicia de Aragón y el Proyecto «El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada» (MICIN, PID2021-123286NB-C21).

© María Viu Fandos
© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza
(Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio)
1.ª edición, 2026

Ilustración de cubierta: detalle del *Liber feudorum maior,* Ministerio de Cultura, Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Registros, 1, f. 93r.

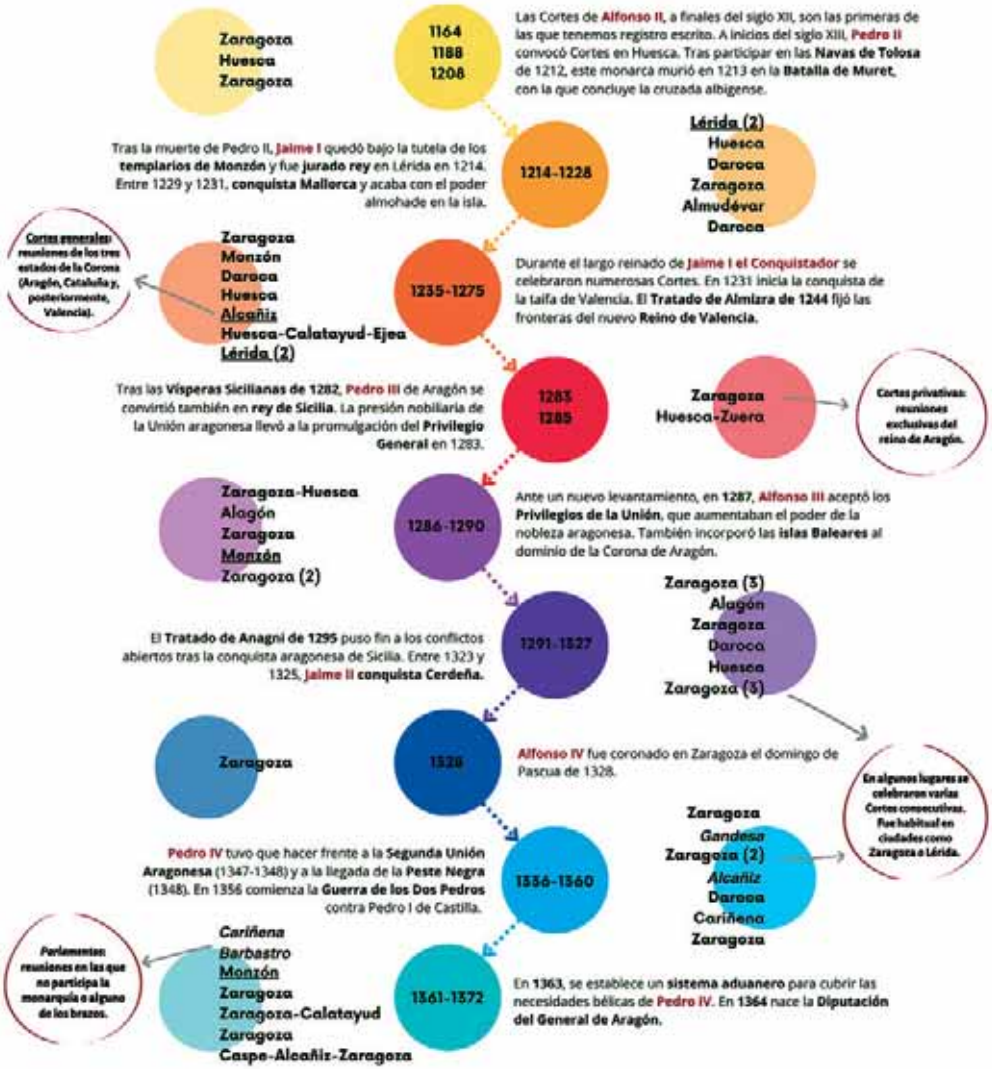
Colección Cuadernos CEMA, 1

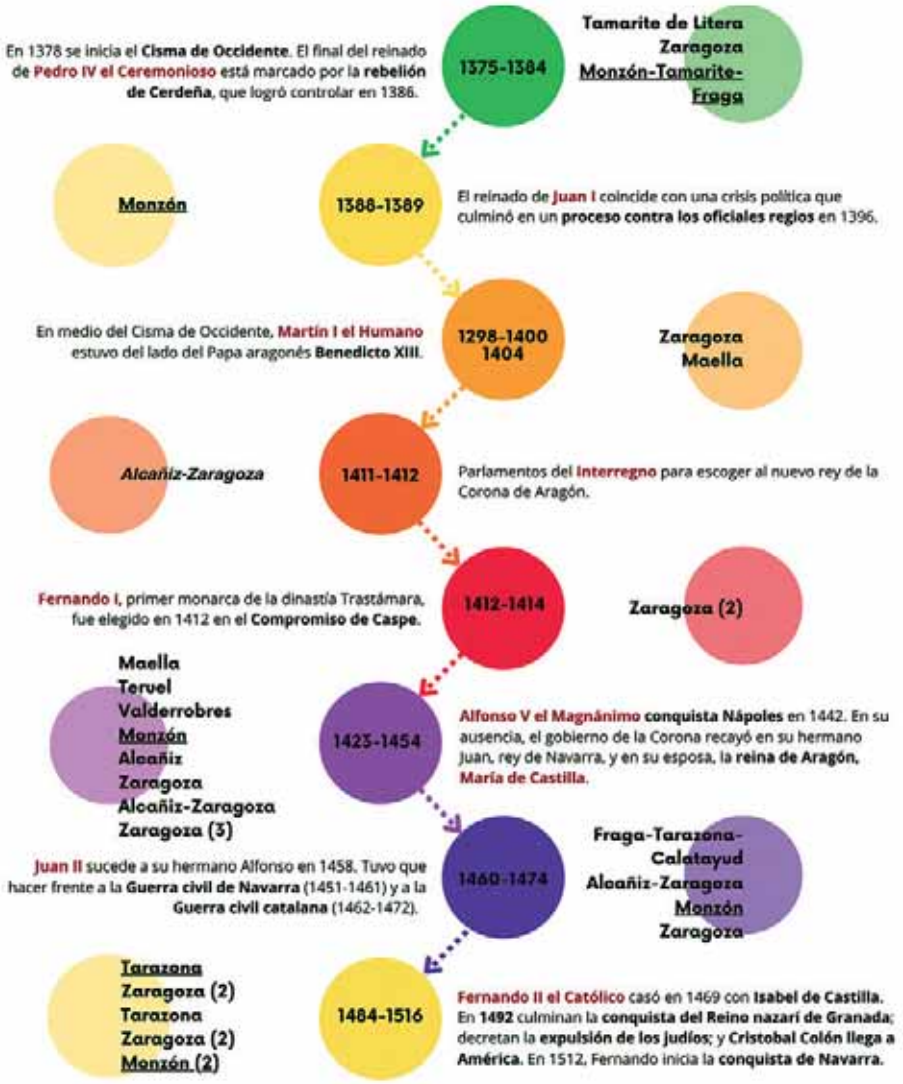
Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas,
c/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es • http://puz.unizar.es

une Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

ISBN 979-13-7014-163-9
Impreso en España
Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza
Depósito legal: Z 1836-2026

Cronología de las Cortes aragonesas




En 1378 se inicia el **Cisma de Occidente**. El final del reinado de **Pedro IV el Ceremonioso** está marcado por la **rebelión de Cerdeña**, que logró controlar en 1386.
1375-1384
Tamarite de Litera
Zaragoza
Monzón-Tamarite-Fraga
Monzón
1388-1389
El reinado de **Juan I** coincide con una crisis política que culminó en un **proceso contra los oficiales regios** en 1396.
En medio del Cisma de Occidente, **Martín I el Humano** estuvo del lado del Papa aragonés **Benedicto XIII**.
1298-1400
1404
Zaragoza
Maella
Alcañiz-Zaragoza
1411-1412
Parlamentos del **interregno** para escoger al nuevo rey de la Corona de Aragón.
Fernando I, primer monarca de la dinastía Trastámara, fue elegido en 1412 en el **Compromiso de Caspe**.
1412-1414
Zaragoza (2)
Maella
Teruel
Valderrobres
Monzón
Alcañiz
Zaragoza
Alcañiz-Zaragoza
Zaragoza (3)
1423-1454
Alfonso V el Magnánimo conquista Nápoles en 1442. En su ausencia, el gobierno de la Corona recayó en su hermano Juan, rey de Navarra, y en su esposa, la **reina de Aragón, María de Castilla**.
Juan II sucede a su hermano Alfonso en 1458. Tuvo que hacer frente a la **Guerra civil de Navarra** (1451-1461) y a la **Guerra civil catalana** (1462-1472).
1460-1474
Fraga-Tarazona-Calatayud
Alcañiz-Zaragoza
Monzón
Zaragoza
Tarazona
Zaragoza (2)
Tarazona
Zaragoza (2)
Monzón (2)
1484-1516
Fernando II el Católico casó en 1469 con **Isabel de Castilla**. En **1492** culminan la **conquista del Reino nazarí de Granada**; decretan la **expulsión de los judíos**; y **Cristobal Colón llega a América**. En 1512, Fernando inicia la **conquista de Navarra**.

Un proyecto colectivo e intergeneracional

María Viu Fandos

Las Cortes fueron la gran asamblea política del reino de Aragón. En ellas, el rey se reunía con los representantes de los distintos estamentos de la sociedad aragonesa medieval para debatir, negociar y pactar las decisiones que afectaban al conjunto del reino. Por eso, sus actas, los documentos que registran sus sesiones, son una fuente esencial para conocer la historia de Aragón y su evolución entre los siglos XII a XVI.

En 2026, se cumplieron veinte años del inicio «oficial» de una aventura historiográfica excepcional: la edición completa de las actas de las Cortes medievales del reino y de la Corona de Aragón. En 2006 vio la luz el primero de los 16 tomos que integran la colección *Acta Curiarum Regni Aragonum* (ACRA) y, en 2025, el último. A lo largo de más dos décadas, los miembros del Grupo de Investigación de Referencia CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón), con sede en la Universidad de Zaragoza y reconocido y financiado por el Gobierno de Aragón, han localizado, transcrito y editado cuidadosamente los manuscritos que conservan el desarrollo de las reuniones de Cortes y parlamentos desarrollados entre 1164 y 1515.

La culminación del proyecto constituye un hito historiográfico de gran magnitud. La colección ACRA pone a disposición de investigadores e investigadoras, pero también del público general, una herramienta clave para conocer y comprender la historia política, social, económica y cultural de Aragón, durante más de tres siglos. Era necesario, por tanto, visibilizar este proyecto y dar a conocer las Cortes de Aragón a la sociedad: qué eran, cómo funcionaban, quiénes se reunían en ellas y qué decisiones se tomaban. En definitiva, por qué son esenciales para conocer y comprender nuestro pasado.

Nace así la exposición «Parlamentar. Las Cortes de Aragón en la Edad Media», reflejo del trabajo colectivo que ha caracterizado el proyecto ACRA desde sus inicios, y que también se recoge en esta obra. Detrás de estos textos se encuentran muchos años de investigación compartida, incontables horas de archivo, de transcripción y de edición. El Grupo CEMA es, en este sentido, un gran ejemplo de lo que significa formar parte de un grupo de investigación: un espacio en el que conviven líneas de investigación y proyectos diversos, junto con otros de carácter transversal que hacen posible iniciativas como esta, que solo pueden llevarse a cabo desde la colaboración.

Era imprescindible mantener y reivindicar, tanto en la exposición como en este libro, ese espíritu colectivo que define la colección *Acta Curiarum Regni Aragonum*. Por ello, quiero agradecer a los compañeros y compañeras que acogieron esta iniciativa y han participado en la elaboración de los textos y contenidos que formaron parte de los paneles y que ahora se reúnen en estas páginas: José Ángel Sesma, Carlos Laliena, Germán Navarro, Concepción Villanueva, Mario Lafuente, Maite Iranzo, Sandra de la Torre y Guillermo Tomás.



Los autores y autoras en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. En primera fila, Carlos Laliena y Mario Lafuente; tras ellos, María Teresa Iranzo y María Viu; a continuación, José Ángel Sesma y Concepción Villanueva; al fondo, Guillermo Tomás y Sandra de la Torre. No figura en la foto Germán Navarro.

Entre todos ellos, José Ángel Sesma, fundador del Grupo CEMA en 2002, ha sido una figura clave. Fue quien impulsó inicialmente la edición de las actas de las Cortes aragonesas y quien ha acompañado todo el proyecto hasta su conclusión. Como él mismo ha querido transmitir, se trata de una iniciativa heredada de sus maestros y que, tras el impulso de estas décadas, podrán continuar las nuevas generaciones del grupo. En este sentido, las actas de Cortes son una auténtica seña de identidad del CEMA: un proyecto que condensa una larga tradición académica y una forma de entender el estudio del pasado como una tarea colectiva, en diálogo con los orígenes del medievalismo aragonés y abierta al futuro.

Es también preciso recordar a todas las personas que, a lo largo del tiempo, han formado parte del Grupo CEMA y han contribuido a hacer realidad la colección ACRA. Este proyecto, y con él la exposición y esta publicación, no se entiende sin su compromiso. A todas ellas las hemos querido reconocer al final de este libro.

Todo esto tampoco habría sido posible sin el apoyo institucional que ha acompañado al proyecto a lo largo de estas décadas. Queremos mostrar nuestro agradecimiento a la Universidad de Zaragoza, al Gobierno de Aragón, a la Fundación Ibercaja, al Justicia de Aragón y al Instituto de Patrimonio y Humanidades por su colaboración y financiación. El trabajo académico requiere tiempo, pero también precisa recursos, especialmente para una empresa de esta envergadura, y hemos tenido la fortuna de contar con ambos.

En esta iniciativa de divulgación, además de los anteriores, han sido también fundamentales el Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio y el Vicedecanato de Cultura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, así como la Institución Fernando el Católico de Zaragoza. Igualmente, debemos agradecer a los archivos y bibliotecas que nos han facilitado las imágenes que acompañan a esta obra, especialmente al Archivo de la Diputación de Zaragoza, al Archivo de la Corona de Aragón y a la Biblioteca General de la Universidad de Zaragoza, por su especial atención y amabilidad.

Esperamos que este libro invite a sus lectores y lectoras a asomarse a ese pasado compartido y a descubrir una parte esencial de la historia de Aragón.

El proyecto *Acta Curiarum Regni Aragonum* 200 años después

Carlos Laliena Corbera y José Ángel Sesma Muñoz

En el origen de este libro se halla la edición de las actas de las Cortes del reino de Aragón celebradas durante el periodo medieval, efectuada a lo largo de veinte años por iniciativa del Centro de Estudios Medievales de Aragón (CEMA). Pero, para situar la historia de esta empresa, debemos retroceder hasta hace casi doscientos años cuando, en 1834, la Real Academia de la Historia tomó la decisión de llevar a cabo la publicación de las actas de las Cortes de los reinos hispanos, al considerarlas fuentes fundamentales para el conocimiento histórico. En esa fecha, la situación en España era particularmente convulsa: habían transcurrido ya veinte años desde las Cortes de Cádiz y la muerte del rey anunciaba los estertores del Antiguo Régimen y amenazaba con una guerra civil. Fue el momento de la promulgación del Estatuto Real, por el cual la soberanía nacional era compartida por el rey y unas Cortes sometidas a múltiples restricciones. Era, por tanto, coherente con los tiempos y las transformaciones de la sociedad española este rescate de los precedentes históricos del parlamentarismo hispano que, además, incluyó a la totalidad de los antiguos reinos, reconociendo la diversidad de las experiencias históricas.

Las actas de las Cortes de los reinos de León y Castilla fueron recogidas en 7 volúmenes (1861-1903) y las del reino de Castilla del periodo moderno en 41 volúmenes (1862-1918). A finales del siglo XIX, se inició la serie dedicada a los reinos de Aragón, Valencia y el principado de Cataluña (1896 y 1919), pero la edición se limitó a 25 volúmenes correspondientes exclusivamente a las Cortes catalanas, quedando fuera las actas de las Cortes aragonesas y valencianas.

Es probable que el descrédito de la tradición parlamentaria que caracterizó a la dictadura franquista, a pesar de sus apelaciones al pasado medieval, incluida la creación de unas Cortes estamentales *sui generis*, explique el escaso interés de los historiadores medievalistas y modernistas del periodo por estas instituciones, que se extiende hasta los años setenta del pasado siglo, cuando las transformaciones sociales y políticas hicieron que algunos investigadores, la mayoría provenientes de la historia del Derecho, volvieran la mirada hacia esas fuentes. A principios de la década de 1980, era evidente para los medievalistas la necesidad de desempolvar los manuscritos de los procesos de las Cortes aragonesas para avanzar en la línea del Parlamento navarro, que publicó en esa década las del reino de Navarra, y del Consiglio Regionale della Sardegna, que hizo lo propio con las del reino sardo. Sin embargo, hubo que esperar a la constitución de los grupos de investigación aragoneses en 2002 para que la creación del CEMA nos permitiera disponer de una base sólida desde la cual llevar a cabo este trabajo que, además de los aspectos científicos, requería de una financiación continuada.

Un convenio firmado entre el Gobierno de Aragón, Ibercaja y la Universidad de Zaragoza el 27 de abril de 2007 facilitó ese soporte económico y, desde entonces, se ha

publicado la colección completa. No ha sido un resultado menor en términos historiográficos. Los dieciséis tomos agrupan 28 volúmenes y unas 12 000 páginas de transcripción a gran formato con el testimonio documental de 57 reuniones de Cortes del reino entre 1164 y 1515, además de 15 Cortes generales de la Corona (la primera de 1218 y la última de 1512-1514), 6 Juntas de la Unión, de 1283 a 1289, y 2 Parlamentos. Todo ello acompañado por documentación adicional emanada de las Cortes: fogajes (cuando se conservan), legislación (los fueros o leyes aprobados en ellas) y las cuentas de los ejércitos levantados por el reino al final del periodo medieval.

Cabe preguntarse qué podemos esperar en el futuro del contenido de las actas de las Cortes aragonesas, qué deparan y cuáles son los límites de su calidad como fuentes históricas. En primer lugar, es innecesario hacer énfasis en la importancia de la información que proporcionan los procesos. Son la expresión máxima de la intervención de la sociedad política de cada periodo en la dinámica del reino y la Corona, pero su trascendencia no se limita a las decisiones que adoptaban, ni a la confrontación perenne entre el rey y los brazos, resuelta en infinidad de negociaciones y pactos. Los discursos emitidos por los diversos actores, por ejemplo, permiten comprender nociones clave como el bien común, tal y como era entendido en ese periodo, pero, sobre todo, cómo esos conceptos e ideas se difundían y asimilaban por la totalidad del cuerpo social. Las decisiones, los fueros y actos de Cortes, por su parte, dibujan las prácticas del gobierno, pero las singulares narraciones de los agravios hacen algo más: explican la forma en que actuaban los oficiales reales en el espacio social, la manera en que se manifestaba la autoridad en los actos cotidianos.

Como cualquier fuente histórica, las actas de las Cortes presentan también algunas limitaciones. Quizá la que más cuesta asumir es la opacidad de las discusiones y debates que se producían en estas reuniones. Las actas ofrecen los resultados y, de forma más o menos amplia, documentos —cartas, escritos, peticiones, discursos—. Pero, salvo excepciones, esconden las negociaciones, las tensiones, los desacuerdos, las actitudes de los diferentes grupos o «brazos» que componían estas asambleas. Es tarea de los historiadores e historiadoras desvelar esos movimientos entre bastidores y descifrar la realidad detrás de los resultados unánimes que registran las actas, con ayuda de otra documentación complementaria. Estas limitaciones con un material tan impresionante como el que hemos publicado no son frustrantes; son un desafío que, sin duda, superaremos.

Índice

Cronología de las Cortes aragonesas 4
Un proyecto colectivo e intergeneracional 9
El proyecto *Acta Curiarum Regni Aragonum* 200 años después 13
La edición de las Cortes medievales del reino de Aragón 17
Los primeros registros parlamentarios 21
La representación parlamentaria de la sociedad aragonesa 27
El funcionamiento de las Cortes 35
La memoria política del reino 39
Las Cortes en tiempos de crisis y de conflicto 45
Los parlamentos del Interregno: en busca del rey de Aragón 57
Las Cortes en femenino 63
Los fogajes: demografía y fiscalidad 71
La construcción del Estado: la Diputación del General de Aragón 75
El Justicia, las Cortes y los fueros 81
Bibliografía seleccionada 91
Miembros del CEMA que han participado en el proyecto ACRA 93

Esta publicación se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en octubre de 2026



ISBN 979-13-7014-163-9



¿Cómo se gobernaba Aragón en la Edad Media? ¿Quiénes tomaban las decisiones que afectaban al conjunto del reino y de sus habitantes? A partir de las actas conservadas de las Cortes y Parlamentos celebrados entre los siglos XII y XVI, este libro invita a descubrir la vida política, social y cultural del Aragón medieval: las leyes y los fueros, la fiscalidad, la administración de justicia, el papel político de las mujeres, la representación parlamentaria de los distintos grupos sociales, el origen de instituciones como el Justicia y la Diputación del General y el impacto de episodios como el Compromiso de Caspe. Una obra para descubrir las raíces históricas de la identidad aragonesa.

CEMA
Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
Departamento de Historia Universidad Zaragoza
Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio Universidad Zaragoza
IPH Instituto de Patrimonio y Humanidades UniversidadZaragoza
Ibercaja
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA
INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Justicia de Aragón
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES · UNIÓN EUROPEA · AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
GOBIERNO DE ARAGON

María Viu Fandos es profesora en la Universidad de Zaragoza y miembro del Grupo de Investigación CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón). Doctora en Historia Medieval por la Universidad de Zaragoza, ha sido investigadora posdoctoral en las Universidades del País Vasco y Málaga y ha realizado estancias en las Universidades de Bolonia, Gante y Florencia. Sus trabajos abordan el desarrollo comercial de finales de la Edad Media, con la Corona de Aragón como punto de partida. Entre sus publicaciones destaca la monografía *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval: la compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)* (2021).